

CONTRALORÍA GENERAL DE CUENTAS

**INFORME DE EXAMEN ESPECIAL DE AUDITORÍA
FONDO SOCIAL MI FAMILIA PROGRESA
DEL 24 AL 28 ENERO DE 2011**



GUATEMALA, NOVIEMBRE DE 2011

1. INFORMACIÓN GENERAL

Base Legal

1.1 BASE LEGAL

El 07 de abril de 2009, entró en vigencia el Acuerdo Gubernativo 100-2009, conforme el cual se dispuso la constitución del Fideicomiso Fondo Social "Mi Familia Progresá", facultando a los Ministros de Finanzas Públicas, Educación y Salud Pública y Asistencia Social, para suscribir el contrato respectivo, siendo formalizado mediante la escritura pública número 103 de fecha 20 de abril de 2009, Es importante comentar que el Acuerdo Gubernativo Número 100-2009, fue reformado por el Acuerdo Gubernativo Número 286-2010 de fecha 28 de diciembre de 2010.

Elementos Personales

Se constituye como Fideicomitente el Estado de Guatemala, representado por los Ministros de Finanzas Públicas, Educación y Salud Pública y Asistencia Social; como Fiduciario: el Banco de Desarrollo Rural, Sociedad Anónima -BANRURAL- y como Fideicomisario: el Estado de Guatemala.

Plazo y Vencimiento

Según se establece en la escritura constitutiva el plazo del fideicomiso será por tiempo indefinido, por la naturaleza pública del mismo.

Función

El objeto primordial del fideicomiso, conforme a la escritura pública de constitución del fideicomiso y según el Acuerdo Gubernativo número 100-2009 consiste en: velar por la salud y nutrición de las familias que tengan hijos o hijas de cero a seis años de edad, elevar los niveles de asistencia escolar de niños y niñas comprendidas entre las edades de seis a quince años y velar por la salud y nutrición de las mujeres embarazadas y lactantes, con la finalidad de mejorar la educación y el desarrollo integral de la niñez y juventud guatemalteca.

Es importante mencionar, que el Ministerio de Educación es quien preside el Comité Técnico del fideicomiso. Mediante Acuerdo Ministerial número 511-2009 del Ministerio de Educación, publicado el 18 de marzo de 2009, en su artículo número 1, acuerda la Unidad Especial de Ejecución del Programa Mi Familia Progresá.



Destino de los Recursos

El destino de los recursos fideicometidos conforme Acuerdo Gubernativo número 100-2009, escritura pública 103 y reglamentación del fideicomiso, son de carácter no reembolsable y se destinarán para financiar los programas y proyectos del mismo, velando por la salud y nutrición de las familias que tengan hijos o hijas, de cero a seis años de edad, elevar los niveles de asistencia escolar de las edades de seis a quince años edad, y velar por la salud y nutrición de las mujeres embarazadas y lactantes, con el objeto de mejorar la educación y desarrollo integral de la niñez y juventud guatemalteca, así como todas aquellas actividades necesarias para alcanzar los objetivos del fideicomiso, que incluye el funcionamiento de la estructura administrativa del Fondo.

2. FUNDAMENTO LEGAL DE LA AUDITORÍA

La auditoría se realizó con base en:

La Constitución Política de la República de Guatemala, según lo establecido en sus artículos 232 y 241.

El Decreto Número 31-2002 Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, artículos 2 Ámbito de Competencia y 4 Atribuciones.

Las Normas Internacionales de Auditoría, Normas de Auditoría del Sector Gubernamental y las Normas Generales de Control Interno.

3. OBJETIVOS DE LA AUDITORÍA

Generales

Verificar los procedimientos establecidos por el programa para la entrega de transferencias monetarias condicionadas que se realizan a través del Fideicomiso denominado "Fondo Social Mi Familia Progresá", mediante la observación directa en los lugares de pago, previamente seleccionados, Chicacao, Suchitepéquez y La Gomera, Escuintla, en las fechas comprendidas del 24 al 28 de enero de 2011.

Específicos

Verificar en el mismo lugar que las beneficiarias se encontraran registradas en la base de datos del Programa.



Comprobar que cada beneficiaria presentara el documento de identificación Cédula de Vecindad, o Comprobante Único de Identificación (CUI) y que el mismo concidiera con el registrado en la base de datos.

Corroborar que la entrega de remesas condicionadas se realizara directamente a las beneficiarias, conforme el procedimiento que establece el reglamento respectivo.

4. ALCANCE DE LA AUDITORÍA

Área Financiera

Durante el examen se verificó que las personas beneficiarias de las transferencias monetarias condicionadas, que acudieron a los eventos presentaran su Cédula o el Documento Personal de Identificación (DPI) en original, que se cumpliera con el reconocimiento de la huella dactilar en el sistema, para determinar la efectividad de su registro en la base de datos del programa, del fideicomiso denominado "Fondo Social Mi Familia Progresá", a fin de poderle generar la correspondiente boleta de pago, así mismo, que los montos en efectivo entregados por el fiduciario fueran los que efectivamente les correspondían a la beneficiaria, de acuerdo al valor consignado en la boleta.

5. INFORMACION FINANCIERA, TECNICA Y OTROS ASPECTOS EVALUADOS

6. COMENTARIOS Y CONCLUSIONES

Comentarios

Las transferencias monetarias condicionadas entregadas, corresponden a los meses de mayo y junio de 2010.

Derivado de las verificaciones realizadas, se comprobó que en las fechas comprendidas del 24 al 28 enero de 2011, se hicieron efectivas las transferencias monetarias de remesas condicionadas, correspondientes a los meses de mayo y junio de 2010, en los lugares y en la forma que a continuación se describe:

1. Chicacao, Suchitepéquez, fueron atendidas 4,179 beneficiarias con un monto total de Un millón trescientos noventa mil setecientos quetzales (Q1,390,700.00).
2. La Gomera, Escuintla, fueron atendidas 2,706 beneficiarias con un monto total pagado de Un millón doscientos noventa y nueve mil quetzales (Q1,299,000.00).



Previo al pago de las remesas condicionadas, los promotores municipales del Programa realizaron la revisión de las cartillas de educación y salud, para determinar el derecho a recibir Q150.00 o Q300.00, e informar al Programa para que este a su vez provisionara los recursos necesarios para cubrir los pagos respectivos.

En cada uno de los eventos de entrega de transferencias monetarias condicionadas, en los municipios, se observó la participación del Coordinador del evento y el Jefe de Agencia de BANRURAL, suscribiendo el acta respectiva, donde se hace constar el número de personas que recibieron las remesas, así como el monto total entregado.

Conclusiones

La entrega de transferencias monetarias condicionadas que se realizaron a través del fideicomiso denominado "Fondo Social Mi Familia Progresá", directamente por el banco fiduciario, se efectuó a las beneficiarias que cumplieron con los procedimientos establecidos y que se encontraban registradas en la base de datos y cumplieron con presentar su respectivo documento de identificación personal (Cédula de Vecindad o DPI).



7. RESULTADOS DE LA AUDITORIA

Como resultado de la presente auditoria no se detectaron incumplimientos que ameritaran ser considerados como hallazgos.



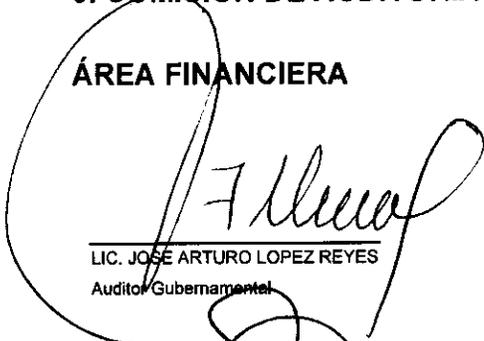
8. AUTORIDADES DE LA ENTIDAD, DURANTE EL PERIODO AUDITADO

No.	Nombre	Cargo	Del	Al
1	DENNIS JUAN ALONZO MAZARIEGOS	PRESIDENTE DEL COMITE TECNICO	01/01/2011	31/01/2011
2	LUDWIN WERNER OVALLE CABRERA	REPRESENTANTE TITULAR COMITE TECNICO	01/01/2011	31/01/2011
3	MABEL AMARILIS MOTA MALDONADO	REPRESENTANTE SUPLENTE	01/01/2011	31/01/2011
4	BYRON HORACIO ZAMBRANO PREM	REPRESENTANTE SUPLENTE	01/01/2011	31/01/2011
5	MAYNOR EFRAIN ARANGO GRANADOS	REPRESENTANTE TITULAR ANTE EL COMITE TECNICO	01/01/2011	31/01/2011
6	LUIS JOEL FERNANDEZ ROJAS	REPRESENTANTE SUPLENTE	01/01/2011	31/01/2011
7	NEFTALI HERNANDEZ FAJARDO	SECRETARIO	01/01/2011	31/01/2011



9. COMISION DE AUDITORÍA

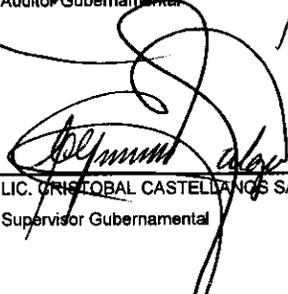
ÁREA FINANCIERA



LIC. JOSÉ ARTURO LOPEZ REYES
Auditor Gubernamental



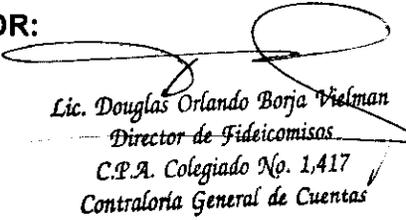
LIC. JOSÉ ABRAHAM CAN OVARIDO
Coordinador de Comisión



LIC. CRISTÓBAL CASTELLANOS SALAZAR
Supervisor Gubernamental



INFORME CONOCIDO POR:



Lic. Douglas Orlando Borja Vielman
Director de Fideicomisos
C.P.A. Colegiado No. 1,417
Contraloría General de Cuentas

